

Bogotá, 14 de marzo de 2024

Señor

DIEGO GUEVARA

Ministro de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Bogotá, D.C.

Señor

EDWIN PALMA

Ministro de Minas y Energía

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Bogotá, D.C.

Asunto: Seguimiento medidas urgentes para solventar deudas y garantizar la sostenibilidad financiera del sector de energía y gas

Estimados ministros:

Desde los gremios ANDESCO, ACOLGEN, ANDEG, ASOCODIS, NATURGAS Y SER COLOMBIA que conforman el comité intergremial de energía y gas, reiteramos la importancia que tiene el compromiso anunciado por el Gobierno Nacional frente al pago a las empresas de energía y gas de los montos correspondientes a los subsidios de energía eléctrica y gas natural. Lo anterior, debido a que esto busca mitigar los riesgos que actualmente afectan la sostenibilidad financiera de las compañías comercializadoras de ambos servicios que se brindan a todos los colombianos de manera confiable y eficiente.

En reunión del 6 de febrero organizada por el Contralor General de la República y Procurador General de la Nación, el ministro de Hacienda y Crédito Público, Diego Guevara, indicó que en el mes de enero se habían girado \$200 mil millones y que al cierre del mes de febrero se iban a girar \$350 mil millones por concepto de pago de subsidios, sin especificar si estos incluían ambos servicios, energía eléctrica y gas natural. Es decir que, al 28 de febrero se esperaban recibir por lo menos \$550 mil millones.

Al respecto, y con el fin de realizar seguimiento al avance de este compromiso, desde los gremios consolidamos información de las empresas afiliadas sobre los montos adeudados y efectivamente recibidos. Para ello, contamos con la información de 23 empresas de energía eléctrica y 17 empresas de gas natural que se relacionan a continuación con corte al 28 de febrero de 2025.

EMPRESAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

1	Afinia	13	Empresa de Energía del Putumayo
2	Air-e intervenida	14	Empresa de Energía del Quindío (EDEQ)
3	Celsia Colombia	15	Empresa Distribuidora del Pacífico (DISPAC)
4	Centrales Eléctricas de Nariño (CEDENAR)	16	Empresas Municipales de Cali (EMCALI)
5	Centrales Eléctricas del Norte de Santander (CENS)	17	Empresas Públicas de Medellín (EPM)
6	Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC)	18	Electrificadora de Santander (ESSA)
7	Compañía de Electricidad de Tuluá (CETSA)	19	Electrificadora del Caquetá (Electrocaquetá)
8	Compañía Energética de Occidente (CEO)	20	Electrificadora del Huila (ELECTROHUILA)
9	Empresa de Energía Boyacá (EBSA)	21	Electrificadora del Meta (EMSA)
10	Empresa de Energía de Pereira (EEP)	22	ENEL COLOMBIA
11	Empresa de Energía del Arauca (ENELAR)	23	ENERTOTAL
12	Empresa de Energía del Casanare (ENERCA)		

EMPRESAS DE GAS NATURAL:

1	Alcanos	10	Gas Natural Cundiboyacense
2	Efigas	11	Gas Natural del Cesar
3	Enercer	12	Gas Natural del Oriente

4	EPM (Gas)	13	Keops
5	Gases del Caribe	14	Metrogas
6	Gases de la Guajira	15	Surgas
7	Gases de Occidente	16	Surtigas
8	Gases del Cusiana	17	Vanti
9	Gases del Llano		

1. SUBSIDIOS DE ENERGÍA Y GAS – FONDO DE SOLIDARIDAD PARA SUBSIDIOS Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESO (FSSRI)

Existen saldos pendientes de subsidios desde hace más de un año, lo cual está generando un círculo vicioso que afecta el flujo de caja, la viabilidad financiera y la continuidad en la prestación del servicio. Las empresas enfrentan un riesgo sistémico, y el sector bancario que financia estas actividades también ha expresado su preocupación.

Para el caso de **energía eléctrica**, el monto total aplicado por las empresas por concepto de subsidios a los usuarios de estratos 1, 2 y 3 durante la vigencia 2024, corresponde a \$4.03 billones de pesos COP, de los cuales solo el 56%, es decir \$2.26 billones de pesos COP, han sido liquidados por medio de Resoluciones del Ministerio de Minas y Energía. Según lo reportado por las empresas, del total de recursos aplicados solo se ha girado el 49.6%, que corresponde a \$2 billones de pesos COP, de los cuales \$412.3 mil millones COP fueron efectivamente girados entre el 1 de enero y el 28 de febrero del 2025.

Para el caso de **gas natural**, el monto total aplicado por las empresas por concepto de subsidios a los usuarios de estratos 1 y 2, corresponden a \$1.06 billones de pesos COP, de los cuales solo el 54%, es decir \$567 mil millones de pesos COP han sido liquidados por medio de resoluciones del Ministerio de Minas y Energía. Según lo reportado por las empresas, del total de recursos aplicados solo se ha girado el 25%, que corresponde a \$260.03 mil millones de pesos COP, de los cuales \$44.72 mil millones de pesos fueron efectivamente girados entre el 1 de enero y 28 de febrero de 2022.

En conclusión, durante lo corrido del año se ha girado a las empresas de energía eléctrica y gas natural un total de \$457.02 mil millones de pesos por concepto adeudado de subsidios, que no corresponde aún a los \$550 mil millones prometidos, lo que se constituye en un incumplimiento del compromiso asumido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante la reunión mencionada.

Actualmente los montos adeudados solo de la vigencia 2024 con corte de pagos al 28 de febrero de 2025, sin contar los valores que se han venido aplicando a los usuarios en los meses de enero y febrero de 2025, para subsidios de energía eléctrica y gas natural está por alrededor de \$2.84 billones de pesos COP.

Por lo anterior, reiteramos la urgencia de adelantar las siguientes acciones:

- Desembolsar cuanto antes los valores adeudados a las empresas, ya que se requiere flujo de caja inmediato para sostener la operación. Esta distribución sugerimos se realice de manera proporcional al valor adeudado.
- Liquidar vía resoluciones del Ministerio de Minas y Energía los montos faltantes respecto a los subsidios totales aplicados durante la vigencia 2024.
- Realizar las conciliaciones de los trimestres con el fin de que las empresas puedan recuperar parte del costo financiero, según la regulación vigente.
- Emitir con celeridad a las empresas los certificados de deuda de subsidios con el fin de facilitar la gestión de financiamiento. Esta medida, aunque no es la solución de fondo, ayuda temporalmente a conseguir inyección de capital.

Así mismo, agradecemos informar lo siguiente:

- ¿Cuál es el monto apropiado en el FSSRI del PGN 2025 para cubrir los valores adeudados por concepto de subsidios aplicados a los usuarios durante la vigencia 2024?
- ¿Cuál es el monto apropiado en el FSSRI del PGN 2025 para cubrir los valores estimados por aplicar por concepto de subsidios para los usuarios durante la vigencia 2025?
- En caso de que no se logre cubrir con esta apropiación los montos adeudados del 2024 y proyectados para el 2025, ¿qué acciones se planean adelantar?
- ¿Qué resultados ha arrojado el análisis de las medidas propuestas por los gremios de realizar titularización de deuda de subsidios y de realizar un cruce

de la deuda de subsidios con los impuestos de las empresas comercializadoras?

- ¿Qué avances se han alcanzado sobre el ajuste en el mediano plazo de los criterios de focalización y asignación de los subsidios de energía y gas natural para asegurar que se entreguen a los usuarios más vulnerables?

Es fundamental recordar que las empresas del sector que reportaron esta situación están respaldadas en la Ley 142 de 1994, Ley 286 de 1996 y en los Decretos 847 de 2001 y 201 de 2004, los cuales establecen las bases para el financiamiento de subsidios y redistribución de ingresos.

2. REVISIÓN CUENTAS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Por otro lado, revisando y analizando los presupuestos del año anterior y el presente, nos gustaría compartir las siguientes observaciones:

- Se evidencia una reducción en el presupuesto de inversión para el Ministerio de Minas y Energía en un 7,2%.
- Para el acceso al servicio público domiciliario de gas combustible se tuvo una reducción de alrededor \$34 mil millones, correspondiente a un 3% y para energía eléctrica \$311 mil millones, es decir, el 6%.
- En relación con los conceptos asociados a gas combustible, se evidencia una disminución en los subsidios de gas por redes, aumento en la financiación de infraestructura y aumento en el programa de sustitución de leña. Sin embargo, un aspecto que llama la atención es que no se han incluido los recursos para la distribución de cilindros y proyectos de infraestructura nacional de GLP.
- Con respecto a energía, aumenta para el mejoramiento de la calidad para barrios subnormales, servicio de energía en Zonas Rurales y el mejoramiento de la demanda no atendida. Sin embargo, se reduce abruptamente el monto que se dirige a la gestión eficiente de energía y el desarrollo de las FNCER y, se disminuye en casi un billón de pesos lo que es para subsidios de energía.
- Además, se introduce una cuenta con destino a Comunidades Energéticas por un billón de pesos, en zonas especiales se integra “apoyo financiero para soluciones energéticas” y se integra también un “Análisis integral de las

medidas necesarias para cuantificar el impacto de los reglamentos técnicos del sector energía en los ciudadanos y/o regulados en el territorio nacional”.

Una vez revisados los presupuestos, solicitamos amablemente un espacio para encontrar soluciones de cara a la priorización de recursos que son fundamentales para garantizar la prestación continua de los servicios de energía y gas para los colombianos.

Agradecemos su atención a estas solicitudes y reiteramos nuestro compromiso de colaborar en la construcción de políticas y medidas que beneficien a los usuarios de los servicios de energía eléctrica y gas natural del país.

Cordialmente,



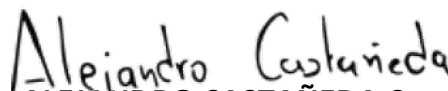
CAMILO SÁNCHEZ O.
Presidente
ANDESCO



JOSÉ CAMILO MANZUR J.
Director Ejecutivo
ASOCODIS



NATALIA GUTIÉRREZ J.
Presidente Ejecutiva
ACOLGEN



ALEJANDRO CASTAÑEDA C.
Presidente Ejecutivo
ANDEG



ALEXANDRA HERNÁNDEZ
Presidente Ejecutiva
SER COLOMBIA



LUZ STELLA MURGAS
Presidente
NATURGAS

Copia: Carlos Hernán Rodríguez, Contralor General de la República
Gregorio Eljach Pacheco, Procurador General de la Nación